



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1198/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001898, Ent. N° 1286/2020)

VISTO: el Oficio N° 58-2020-D/228842/24 de fecha 19/03/20, remitido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), referido al pago del Sistema de Remuneración Variable (SRV) del Ente correspondiente al ejercicio 2019;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 177/3/2020 de fecha 19/03/20, que ratifica la Resolución de carácter urgente adoptada por la Presidencia con fecha 12/03/20, se toma conocimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores oportunamente aprobados y se dispone el pago del Sistema de Remuneración Variable 2019, condicionado el mismo al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

2) que en esta oportunidad ANCAP remite el informe favorable de OPP de fecha 17/03/20, en el que se establece que la propuesta de la Administración no merece observaciones;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 15 del Decreto N° 327/018 de fecha 15/10/2018, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANCAP correspondiente al ejercicio 2019, establece entre otras disposiciones que: ...“Verificado el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto de Presupuesto antes citado, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP a este Tribunal;

ATENCIÓN: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); y
- 2) Comunicar al Organismo.

bf

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Sr. O'ra Sentinelli Taubner, con trazos fluidos y entrelazados.

Cra. Lio. O'ra Sentinelli Taubner
Secretaria General